

COMUNICADO

JUFED manifiesta su respaldo institucional al Magistrado de carrera judicial Gelacio Villalobos Ovalle, integrante del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, con sede en Zacatecas, Zacatecas, ante la decisión de la Comisión de Disciplina del Tribunal de Disciplina, de suspenderle provisionalmente del cargo.

Sin prejuzgar sobre los hechos ni las razones del procedimiento, desde la asociación tenemos claro que toda actuación disciplinaria debe apegarse a los principios de legalidad, imparcialidad, debido proceso, presunción de inocencia y respeto de la independencia judicial. Si bien la disciplina judicial es indispensable, no podría convertirse en un mecanismo de presión, inhibición o censura.

Las intervenciones en las sesiones públicas de los tribunales colegiados forman parte del debate jurisdiccional, y su finalidad no es descalificar personas, por el contrario, buscan enriquecer las propuestas a partir de contrastar argumentos, formular observaciones técnicas y fortalecer los proyectos de resolución; bajo ese contexto, hacer notar puntos de vista jurídicos diversos o aspectos técnicos discutibles en torno a los proyectos presentados, por parte de quienes integran el órgano, no debería asumirse como un acto de discriminación ni ser motivo de reproche alguno, pues ello está salvaguardado por la independencia judicial, la sana crítica de la persona juzgadora y su prudente arbitrio.

El Tribunal de Disciplina Judicial fue concebido como una garantía institucional, de suerte que debe actuar con objetividad, proporcionalidad y respeto a la independencia judicial, sin generar la percepción de que los procedimientos administrativos disciplinarios puedan emplearse para acallar el debate técnico, inhibir el disenso jurisdiccional o proteger intereses ajenos.

JUFED seguirá con atención el procedimiento que se siga al Magistrado Villalobos Ovalle, haciendo votos porque se respeten sus derechos y las garantías constitucionales de toda persona juzgadora, acompañándole, institucionalmente, en la firme defensa de la independencia judicial.

La consolidación de un Estado de Derecho requiere instituciones disciplinarias robustas, pero también, sujetas a límites constitucionales, que eliminen todo asomo de presiones indebidas o manejo arbitrario del control disciplinario